



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Harrison Steven Chica Orozco C.C.1.098.337.554 Beatriz Lorena Orozco C.C. 225.120.687
Demandado:	Postobón S.A NIT. 890903939-5 Diomer Fabián Solano López C.C.93.297.616
Llamamiento:	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A NIT. 891700037-9
Radicado:	630013103002-2020-00004-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la información allegada por EPS SURAMERICANA, que reposa en el documento 48 del expediente digital.

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere al abogado de la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia adelante los trámites de notificación al señor Diomer Fabián Solano López a la dirección aportada por EPS SURAMERICANA, allegando al despacho prueba de la gestión, so pena que se declare el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4f50e33ac2841b1a16ff1491faa36a3a78d4ef64b9c030f8e0feb705fcacbd**

Documento generado en 16/06/2023 09:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>